



Instituto Universitario Sudamericano

Reglamento para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa por parte de la Comunidad Académica¹

(Texto preliminar, aprobado por el Consejo Académico, 2025)

1.El presente reglamento busca promover la innovación responsable, la integridad académica y el desarrollo crítico de las competencias digitales, en consonancia con las recomendaciones de la UNESCO (2023) sobre la Ética de la Inteligencia Artificial y las directrices de buenas prácticas universitarias internacionales, estableciendo las condiciones éticas, académicas y técnicas para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG) por parte de la Comunidad académica de la institución, y especialmente en el marco de la Maestría en Educación.

2. El uso de IAG por parte de los estudiantes deberá regirse por los siguientes principios rectores:

-Transparencia: todo uso de IA debe ser declarado explícitamente.

-Autoría: los docentes y estudiantes conservan la autoría intelectual de los trabajos presentados.

-Integridad académica. En consonancia con el Reglamento Académico, está prohibido presentar como propio contenidos generados íntegramente por IA sin análisis, edición ni citación.

-Pertinencia pedagógica: la IA debe ser utilizada para mejorar el aprendizaje, no para sustituirlo, para promover la lectura y la elaboración críticos (y no para reemplazarlos por saberes descontextualizados generados automáticamente)

¹ En la elaboración de este código de práctica se empleó IAG (ChatGPT) con el propósito de “identificar buenas prácticas de las instituciones académicas líderes en educación virtual y de organismos internacionales (como UNESCO)”. A partir de los casos y documentos relevados, se redactó un documento marco, adaptado a las necesidades institucionales y al nivel de posgrado”.

Privacidad y seguridad. Se evitará el ingreso de datos personales o sensibles en plataformas externas.

Equidad y accesibilidad. El empleo de la IAG debe contribuir a la inclusión educativa, a través de la capacitación y discusión oportunas.

Formación continua y diálogo universitario. Se trata de desarrollar la alfabetización digital y en IAG, a fin comprender el funcionamiento, las posibilidades, mas también los sesgos, riesgos y límites de cada herramienta.

3. Los miembros de la comunidad académica podrán utilizar herramientas de IAG con referencia a determinados usos propios de la vida académica y en las condiciones que se describen.²

La enumeración propuesta no es taxativa y podrá ser enriquecida en ulteriores versiones de este código de práctica:

Uso	Ejemplos	Condiciones
Apoyo a la redacción	Búsqueda de ideas, mejora del estilo y/o corrección gramatical	Mencionar al final del trabajo: 'Se utilizó IAG para apoyo en redacción / revisión lingüística.'
Organización y planificación	Generación de esquemas, cronogramas, mapas conceptuales	Revisión y validación personal del contenido generado.
Exploración bibliográfica preliminar	Sugerencia de autores o líneas de investigación	Las fuentes deben ser verificadas y citadas desde los textos originales.
Diseño de materiales didácticos	Creación de actividades, casos o simulaciones	Indicar en nota al pie qué parte fue asistida por IA.
Traducción o síntesis lingüística	Traducción de fragmentos o resúmenes	Indicar uso en nota de traducción ('Traducción asistida por IA').

4. Usos no admisibles

Se considerarán faltas graves los siguientes usos:

-Presentar textos generados íntegramente por IAG ni citación, edición, sin mediación humana apropiada.

² (ChatGPT, Copilot, DeepSeek, Gemini, Perplexity, entre otras)

-Introducir datos personales, privados o sensibles en sistemas de IA sin autorización.

-Usar la IAG para responder exámenes, elaborar ensayos o tesis sin intervención crítica.

-Alterar resultados o referencias, falsificando fuentes o citas.

-Utilizar IAG para suplantar la identidad de otra persona, o para producir trabajos personales o grupales no genuinos.

Estas acciones podrán derivar en sanciones académicas, conforme al Reglamento General de la Maestría (que podrán ir desde la anulación de trabajo, a la suspensión o la pérdida del curso).

5. Declaración obligatoria en los trabajos

Todo trabajo, informe o producción académica que haya utilizado IAG deberá incluir la siguiente nota:

“Declaración de uso de inteligencia artificial:

“En la elaboración de este trabajo se utilizó inteligencia artificial generativa (IAG) de apoyo para [especificar uso: redacción, traducción, corrección, síntesis, etc.].

Todo el contenido fue revisado, verificado y editado por el autor quien asume la responsabilidad plena por la versión final.”

6. Como parte del uso creativo y crítico de la IAG, se recomienda emplear las siguientes prácticas:

-Triangular y verificar la confiabilidad, consistencia y veracidad de la información proporcionada por IAG antes de incorporarla.

-Evitar el uso de la IAG como sustituto del análisis crítico o de la lectura de fuentes originales.

-Citar siempre las fuentes académicas primarias y no las respuestas automáticas.

En caso de duda, consultar al docente sobre el uso apropiado en la asignatura.

7. Supervisión y acompañamiento docente, Se fomentará el desarrollo de criterios de evaluación que valoren el pensamiento crítico, la creatividad y la justificación del proceso, más allá del producto final.

Los docentes deberán modelar el uso ético de IAG, incluyendo ejemplos y guías en sus materiales.

8. Sanciones y procedimiento

Las infracciones a los procedimientos no admitidos serán tratadas por la Coordinación Académica de la Maestría en Educación y por el Consejo Académico, de acuerdo con el Reglamento General de Evaluación y Ética Académica de IUSUR.

9. Revisión y actualización

Este reglamento será revisado anualmente por el Consejo Académico de , a fin de incorporar los avances en las perspectivas de la comunidad académica sobre el uso de IAG en la educación superior.